

2024-08-20

"Es reversible la asignación de diputados en la CDMX porque es un absurdo total"

Autor: Arturo Ramos Ortiz

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/reversible-asignacion-diputados-cdmx-absurdo-total.html>

El líder emecista explica los puntos débiles, desde el punto de vista legal, con el que el oficialismo planea recibir más diputados en el Congreso local

En la Ciudad de México no se está viviendo un intento directo de sobrerrepresentación oficialista, señala el emecista Royfid Torres, el problema central en la capital, luego de la elección del 2 de junio, es que hay un fraude a la ley en la asignación de diputados de representación proporcional.

El líder capitalino naranja se refiere a la tabla de asignación,, "avalada por las dirigencias de los partidos y por el Instituto Electoral de la Ciudad de México", en el que se establece a qué bancada irá cada diputado ganador de Morena, PT y Verde sin importar su militancia.

Merced a este convenio, un militante del Verde ganador de una curul podía acabar en la bancada de Morena o un petista en la bancada verde y así en todas las combinaciones posibles. Después de la elección, diputados electos se han negado a cumplir lo que dice esa tabla, que es parte del Convenio de Coalición de esos partidos, posibilitando que se engrose la bancada oficialista en el Congreso de la Ciudad de México.

Como Morena ganó directamente 22 distritos de la capital, sus posibilidades de recibir plurinominales se limitaban a 2, pero resultó que diputados electos se negaron a ir a la bancada morenista y, casi mágicamente, los aliados del oficialismo crecieron, Morena tuvo menos diputados, pero sin perder nada porque esos se sustituirían con plurinominales.

¿Esa tablita se aprobó en el Instituto Electoral de la CDMX como simple check list, es decir viendo que traía las columnas de partido de origen y de bancada a la que se integrará?

Es responsabilidad de los partidos, el instituto sólo a manera de check list que esté contemplando distrito, porcentaje de representación a cada partido de la coalición y a qué bancada pasará en caso de ganar. El Instituto sólo verifica estos requisitos, el llenado es responsabilidad de los partidos porque ellos diseñan el convenio de coalición. La tablita nadie se las impuso y lo aprobaron sus órganos de dirección.

¿Y los candidatos?

Cada uno de los candidatos se inscribió debiendo cumplir las disposiciones de ese convenio. Por poner un ejemplo, si Juan Pérez del distrito uno se sigla a Morena y se establece que va a la bancada del PT. Esas son las reglas con las que se inscribió. Una vez que se conoce el resultado, resulta que Morena gana 22 distritos y, de acuerdo con el convenio, todos iban a la bancada de Morena de acuerdo con el convenio validado en el Instituto.

Pero resulta que ahora con un oficio, siete diputados dicen que ya no quieren esas reglas, quieren cambiarlas. Esos siete oficios fueron validados por el Instituto y, como ya no tenía tantos diputados, a Morena le dieron más diputados de representación proporcional. Así de absurdo.

¿Cuál sería el basamento legal para decir que esos candidatos no pueden renegar del convenio?

El Instituto verificó que el convenio cumpliera requisitos y se apegara a las reglas internas de los partidos, pero

hecho eso, los candidatos no pueden cambiar las reglas.

¿La famosa tablita es ley?

Sí, y como el resultado ahora no les gusta, quieren cambiar las reglas. Por eso menciono que en el caso de la Ciudad de México la sobrerrepresentación es la consecuencia, el acto que origina la ilegalidad es el cambio ilegal de asignación a bancada de diputados que ya fueron elegidos bajo lo establecido por el convenio.

Nadie nos puede obligar a integrar una bancada en contra de nuestra voluntad, el problema es que aquí el Instituto Electoral fue más allá de sus funciones.

Lo que argumentaron los diputados electos fue que nadie les preguntó sobre su asignación a la bancada morenista...

No era necesario, ellos aceptaron una candidatura bajo las reglas del convenio. Si no sabían qué decía el convenio, su ignorancia no los exime del su cumplimiento.

Esto va a llegar a las últimas instancias judiciales, ¿crees que sea reversible?

Es que es un absurdo total.